

LA ESTRATEGIA DE EXTRADICIÓN  
DEL EXPRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI  
Contexto, actores e hitos del proceso (2005-2006)



VÍCTOR MANUEL QUINTEROS MARQUINA

LA ESTRATEGIA DE EXTRADICIÓN  
DEL EXPRESIDENTE  
ALBERTO FUJIMORI

Contexto, actores e hitos  
del proceso (2005-2006)

PALESTRA EDITORES

LIMA – 2023

<p>320 <b>Q63</b></p>	<p>Quinteros Marquina, Víctor Manuel La estrategia de extradición del expresidente Alberto Fujimori. Contexto, actores e hitos del proceso (2005-2006) / Víctor Manuel Quinteros Marquina; 1a ed. - Lima: Palestra Editores; 2023. 157 pp.; 14.5 x 20.5 cm. D. L. 2023-00000 ISBN: 978-612-325-000-0 1. Derecho 2. Extradición 3. Fujimori Fujimori, Alberto, 1938- 4. Estudio de casos 5. Políticos 6. Perú</p>
---------------------------	--

LA ESTRATEGIA DE EXTRADICIÓN DEL EXPRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI  
Contexto, actores e hitos del proceso (2005-2006)  
Víctor Manuel Quinteros Marquina

*Primera edición, agosto 2023*

© 2023: VÍCTOR MANUEL QUINTEROS MARQUINA

© 2023: PALESTRA EDITORES S. A. C.

Plaza de la Bandera 125 - Lima 21 - Perú

Telf. (+511) 6378902 - 6378903

palestra@palestraeditores.com / www.palestraeditores.com

Impresión y encuadernación:

GRÁNDEZ GRÁFICOS S. A. C.

Mz. E, Lt. 15, Urb. Santa Rosa de Lima - Los Olivos

Agosto, 2023

Diagramación:

JOHN PAOLO MEJÍA GUEVARA

Cuidado de estilo y edición:

MANUEL RIVAS ECHARRI

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2023-00000

ISBN: 978-612-325-000-0

Tiraje: 500 ejemplares

*Impreso en el Perú / Printed in Peru*

---

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA, BAJO NINGUNA FORMA O MEDIO, ELECTRÓNICO O IMPRESO, INCLUYENDO FOTOCOPIADO, GRABADO O ALMACENADO EN ALGÚN SISTEMA INFORMÁTICO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL COPYRIGHT.

---

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	7
CAPÍTULO 1. EL ESTADO CONTRAATAACA .....	11
1. Primeros pasos. El cerco internacional.....	11
2. Punto de inflexión. Hacia una nueva estrategia de extradición ....	22
3. Actores del proceso. Políticos y técnicos tras un objetivo común.....	29
CAPÍTULO 2. EXILIO DORADO EN JAPÓN.....	41
1. Nueva estrategia. Tras los pasos de Fujimori en Japón .....	41
2. Acción conjunta. Escenario previo a la disputa internacional .....	53
3. Perú vs. Japón. Hacia la Corte Internacional de Justicia .....	60
CAPÍTULO 3. LA PESADILLA DEL SUR.....	75
1. Fujimori en Chile. Acciones inmediatas y giro estratégico del proceso.....	75
2. Cuenta regresiva. Los doce cuadernos de extradición.....	85
3. Cambio de juego. Inicio del procedimiento de extradición en Chile.....	100
CAPÍTULO 4. UN CAMINO SIN RETORNO.....	107
1. Últimas acciones. Consolidación del proceso de extradición.....	107
2. Caso <i>Sótano SIE</i> . Historia del cuaderno N.º 13.....	116

## CONTENIDO

3. Misión cumplida. Desactivación no oficial de las comisiones de trabajo.....	122
BIBLIOGRAFÍA.....	129
ANEXOS.....	131
Anexo 1. Nota RE (CEJ) 002/05, del 26 de setiembre de 2005. Anuncia entrega de respuestas al segundo pedido de información complementaria presentado por el Gobierno de Japón.....	133
Anexo 2. Sumillas e información general sobre doce expedientes de extradición, documento adjunto a la Nota (CEJ) 6/85, del 3 de enero de 2006, que solicita la extradición de Alberto Fujimori al Gobierno de Chile.....	135

## INTRODUCCIÓN

**E**ste trabajo documenta un hecho histórico registrado entre junio de 2005 y agosto de 2006, periodo en que el expresidente —y entonces prófugo de la justicia— Alberto Fujimori dejó de afrontar el proceso de extradición seguido en su contra en Japón para asumirlo ante la justicia de Chile, país al que arribó el 6 de noviembre de 2005. Fujimori abandonó intempestivamente su residencia en Japón, con lo cual creó un escenario propicio para los legítimos intereses del Estado peruano que por ese entonces buscaba extraditarlo al Perú. Es en este periodo que el Estado peruano redefinió la estrategia de extradición seguida contra Fujimori y marcó la ruta definitiva de su retorno —forzado— al Perú.

Para el expresidente Alejandro Toledo, que en aquel tiempo asumía con fervor las banderas de la lucha contra la corrupción, el caso Fujimori —por mantenerse en la impunidad— representaba un problema que su gobierno debía resolver. En ese contexto, el Gobierno adoptó una estrategia específica con la finalidad de dotar de mayor eficacia los esfuerzos por lograr la efectiva extradición de Fujimori para que fuera juzgado por múltiples delitos de corrupción y crímenes contra los derechos humanos cometidos durante su gobierno.

Los principales objetivos de este libro son describir la estrategia de extradición asumida por el Gobierno y ofrecer un amplio y detallado relato del contexto en que esta se desarrolló. Es preciso señalar que el proceso de extradición, en el marco bajo el cual se diseñó e implementó esta estrategia, hace referencia a todos los actores vinculados al procedimiento legal de extradición; no obstante, pone especial énfasis en la actuación de las entidades del Poder Ejecutivo que estuvieron involucradas, particularmente el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en términos estratégicos como operativos, así como en los ámbitos político, mediático y jurídico considerados medulares para la estrategia planteada.

Al describir tanto a los actores como a las acciones adoptadas en estos tres ámbitos, interesa resaltar el aporte fundamental de la plataforma de coordinación interinstitucional que operó durante el periodo junio de 2005-agosto de 2006, cuya creación resultó fundamental para superar las limitaciones del procedimiento formal de extradición vigente en aquel entonces. A través del relato podrán conocerse, sobre base cierta y documentada, y no a partir de suposiciones, las decisiones y acciones del Gobierno peruano que en ese momento respondieron a una bien definida estrategia de extradición, tales como llevar la disputa legal contra Japón al fuero de la Corte Internacional de Justicia, la sustentación —ante la Corte Suprema peruana— de la teoría de la autoría mediata por dominio de la organización para atribuir responsabilidad penal a Fujimori por crímenes contra los derechos humanos, la selección y priorización de las solicitudes de extradición que se presentarían al Gobierno de Chile, entre otros detalles estratégicos y operativos registrados durante el proceso.

Los hechos suscitados durante el tiempo en que se implementó la estrategia de extradición permiten describir cómo se puso a prueba esta última en distintos momentos, lo que permitió adaptaciones a nivel estratégico y técnico que no hicieron más que confirmar su pertinencia y eficacia. Por ejemplo, ello ocurrió cuando Fujimori abandonó intempestivamente Japón y se trasladó a Chile, y la estrate-



gia inicialmente planteada tuvo que redefinirse y adaptarse conforme al nuevo escenario legal. A diferencia de este último país, Japón no tenía suscrito un tratado bilateral de extradición con el Perú, lo que ocasionó, en un primer momento, que la extradición del entonces prófugo resultara en extremo complicada e incluso se contemplara la posibilidad de someter el caso a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

Al ser una experiencia personal —profesional— la que motiva este trabajo, además del propio testimonio sobre los hechos relatados, son notas de prensa oficial, informes técnicos, balances, actas de reunión, agendas de reunión y planes estratégicos y operativos sus principales fuentes de información. Así, también, lo son presentaciones, borradores de documentos oficiales y entrevistas a sus principales actores. El resultado de esta amplia recopilación de fuentes de información tiene como finalidad proponer un relato detallado de lo que —considero— constituye un episodio histórico y representativo de la lucha contra la impunidad en el Perú, la lucha por llevar al banquillo de los acusados a un expresidente de la República.

El libro se organiza en cuatro capítulos. El primer capítulo presenta los antecedentes del periodo materia de relato, a los actores políticos y operativos del proceso y el contexto previo a la implementación de la nueva estrategia de extradición. Los capítulos segundo, tercero y cuarto desarrollan al detalle tres momentos clave del proceso de extradición: a) el contexto y los últimos meses del prófugo Fujimori en Japón; b) la llegada sorpresiva a Chile y las acciones adoptadas para lograr su extradición; y c) la consolidación, el cierre y el legado de la estrategia de extradición aplicada hasta agosto de 2006.

Alberto Fujimori Fujimori, prófugo de la justicia peruana, fue finalmente extraditado el 22 de setiembre de 2007 por disposición de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema de Chile. Esta última decisión fue posible luego de que el Perú trasladara tal responsabilidad a dicho fuero después de sustentar y presentar trece cuadernos de extradición por diversos delitos de corrupción y crímenes contra los

derechos humanos. El libro narra, analiza y documenta el periodo en el marco del cual se presentaron estos trece cuadernos y, en general, se sentaron las bases para que la Corte Suprema de Chile adoptara la histórica decisión de extraditar a Fujimori al Perú.

# CAPÍTULO 1

## EL ESTADO CONTRAATACA

### 1. PRIMEROS PASOS. EL CERCO INTERNACIONAL

El 21 de noviembre de 2000, el Congreso de la República del Perú declaró la vacancia del expresidente Alberto Fujimori Fujimori por permanente incapacidad moral para ejercer el cargo de presidente de la República<sup>1</sup>. Esta decisión determinó el abrupto final de su mandato y el inicio de numerosas investigaciones sobre corrupción y graves violaciones de derechos humanos promovidas en su contra<sup>2</sup>.

Días antes, Fujimori había viajado a Brunéi con ocasión del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Sin embargo, dicha cita acabó siendo un pretexto para que el expresidente terminara instalándose en Japón, país donde fijó su residencia indefinida y

---

<sup>1</sup> La declaración de permanente incapacidad moral dictada contra Fujimori y su vacancia a la presidencia de la República fueron dispuestas mediante la Resolución Legislativa 009-2000-CR, publicada el 22 de noviembre de 2001 en el Diario Oficial *El Peruano*.

<sup>2</sup> Según la Procuraduría Ad Hoc Anticorrupción para los casos Fujimori y Montesinos, a julio de 2005, Fujimori contaba con veintidós procesos penales y ocho investigaciones en su contra por actos de corrupción y violaciones de derechos humanos.

anunció su renuncia a la presidencia del Perú<sup>3</sup>. Desde Japón, Fujimori reveló su doble nacionalidad (peruana y japonesa), estatus jurídico que —en adelante— marcaría la principal dificultad para lograr extraditarlo de ese país<sup>4</sup>.

Dada su calidad de expresidente de la República y la prerrogativa de antejuicio político que lo asistía, Fujimori debió afrontar —en ausencia— numerosos procedimientos de acusación constitucional ante el Congreso de la República, institución que en todos los casos autorizó su juzgamiento. Es en esta etapa que el Estado peruano tuvo que evaluar la presentación de solicitudes de extradición al Gobierno de Japón con la finalidad de que el exmandatario pudiera ser juzgado en el Perú<sup>5</sup>.

Por esa época, las políticas de lucha contra la corrupción aplicadas por el Gobierno de Transición Democrática (noviembre 2000-julio 2001), instaurado luego de la caída del régimen fujimorista, se encontraban en plena vigencia, y el nuevo régimen presidencial de Alejandro Toledo (2001-2006) parecía garantizarles continuidad. En dicho contexto, el caso Fujimori, en lo que respecta a la persecución penal por delitos de corrupción, se convirtió en una expresión más de dicha política, y los esfuerzos conducentes a su ansiada extradición fueron una muestra inequívoca de que efectivamente esta se había implementado<sup>6</sup>.

Es así como las acciones relacionadas con la extradición de Fujimori, además de regirse conforme al procedimiento formal regulado por la ley<sup>7</sup>, tuvieron que complementarse con otras más estratégicas,

---

<sup>3</sup> Carta de renuncia de Alberto Fujimori, remitida por fax el 19 de noviembre de 2000.

<sup>4</sup> Informe 001-2005/CEPJI/RREE. Informe situacional del 28 de junio de 2005.

<sup>5</sup> Luis Vargas Valdivia, comunicación personal, 2012. Luis Vargas fue procurador ad hoc para los casos Fujimori y Montesinos (enero de 2002-diciembre de 2004).

<sup>6</sup> Informe de Función Proceso de extradición del ex Presidente Alberto Fujimori F. del 30 de enero de 2005.

<sup>7</sup> Hasta finalizar el 2006, el procedimiento de extradición estuvo regulado por la Ley 24710 y su Reglamento, aprobado este mediante el Decreto Supremo 044-93-JUS

dada la necesidad de buscar respuestas eficaces frente a las complejidades y diversas implicancias tanto políticas como jurídicas del caso<sup>8</sup>. De no aplicarse tales acciones complementarias, la inercia burocrática más común en la Administración Pública hubiese sido el signo distintivo de la acción gubernamental aplicada al caso<sup>9</sup>. Finalmente, fueron la innovación y la intervención más estratégica del Estado las que permitieron superar tal limitación.

Aunque los antecedentes e intentos iniciales de complementar el abordaje estrictamente procedimental de la extradición se remontan a la misma época en que fueron preparados los dos primeros pedidos de extradición presentados a Japón (el primero en julio de 2003<sup>10</sup> y el segundo en octubre de 2004)<sup>11</sup>, interesa describir y analizar una etapa posterior que inició cuando este país, lejos de emitir un pronunciamiento de fondo sobre tales pedidos, presentó un segundo pedido de información complementaria al Estado peruano para un mejor estudio de ambos casos. El pedido de información al que se hace referencia se presentó formalmente al Perú el 3 de junio de 2005<sup>12</sup>, esto es, a casi dos años de la presentación del primer pedido de extradición y a siete meses del segundo.

Hasta el momento en que se presentó este segundo pedido de información complementaria, Japón no solo no había resuelto los

---

y modificado mediante el Decreto Supremo 031-2001-JUS del 28 de setiembre de 2001.

<sup>8</sup> Luis Vargas Valdivia, comunicación personal, 2012.

<sup>9</sup> Al hacer referencia a la «inercia burocrática», hacemos alusión a un modelo de gestión que se caracteriza por no estimular cambios, donde prima la idea de que las cosas se hacen bien cuando se hacen igual, donde los cambios se relacionan con generar problemas en la organización (Alberich, 1999). En concreto, es todo lo opuesto a una línea de gestión en la que prima la innovación y la búsqueda constante de procesos más eficaces y eficientes.

<sup>10</sup> Nota RE (GAB) 6/33 del 29 de julio de 2003. Se presentó el 30 de julio.

<sup>11</sup> Informe de Función Proceso de extradición del ex Presidente Alberto Fujimori F. del 30 de enero de 2005.

<sup>12</sup> Nota verbal 1915/LAC-SA del 16 de mayo de 2005.

dos pedidos de extradición del Estado peruano, sino que sus instituciones de justicia (Ministerio Público y Poder Judicial) ni siquiera habían asumido su evaluación. Por el contrario, a casi dos años de la presentación del primer pedido, el Ministerio de Justicia de dicho país aún no había culminado su previa calificación conforme a la Ley de Extradición japonesa. A modo de recuento histórico, hasta junio de 2005, mes en que Japón presentó su segundo pedido de información complementaria, las principales notas diplomáticas referidas al procedimiento de extradición seguido contra el expresidente Fujimori habían versado sobre los siguientes temas<sup>13</sup>:

- *Presentación de la 1.ª solicitud de extradición.* El 30 de julio de 2003, el Gobierno del Perú solicitó la extradición del expresidente Alberto Fujimori por su presunta responsabilidad penal en los casos *Barrios Altos* y *La Cantuta*, ambos considerados graves violaciones de los derechos humanos. *Reiteración de la 1.ª solicitud de extradición.* El 13 de mayo de 2004, el Gobierno del Perú reiteró al Gobierno de Japón la urgente necesidad de una respuesta a la solicitud de extradición del expresidente Fujimori. *1.ª solicitud de información complementaria.* El 23 de julio de 2004, el Gobierno de Japón entregó una solicitud de información complementaria con preguntas relacionadas con el 1.º expediente de extradición y sobre la nacionalidad de Fujimori. *Respuesta a la 1.ª solicitud de información complementaria.* El 15 de octubre de 2004, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Perú respondió al primer requerimiento de Japón y al mismo tiempo reiteró la urgente necesidad de que este país diera pronta respuesta a la solicitud de extradición pendiente de resolver.
- *Presentación de la 2.ª solicitud de extradición.* El mismo 15 de octubre de 2004 se entregó a las autoridades japonesas una segunda solicitud de extradición del expresidente Fujimori por actos de corrupción. Esta vez, por la entrega ilegal —en las

---

<sup>13</sup> Dossier informativo sobre el caso Fujimori de octubre de 2005.

postrimerías de su gobierno— de US\$ 15 millones al exasesor presidencial Vladimiro Montesinos a título de compensación por tiempo de servicios. 2.<sup>a</sup> *solicitud de información complementaria*. El 3 de junio de 2005, el Gobierno de Japón presentó una nota a la Embajada de Perú en Tokio en la que remitía un segundo pedido de información complementaria respecto del primer y del segundo pedido de extradición. La referida solicitud de extradición fue trasladada al Ministerio Público, la Corte Suprema, la Procuraduría Ad Hoc Anticorrupción para los casos Fujimori-Montesinos, el Ministerio de Justicia y la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Este último pedido de información ponía énfasis en que la documentación y las razones aportadas por el Perú no acreditaban suficientemente la causa probable que vinculaba al exmandatario con los delitos que se le imputaban<sup>14</sup>.

Para cuando Japón presentó este segundo pedido de información complementaria, la dilación del trámite de extradición ya resultaba excesiva, por lo que correspondía al Estado peruano adoptar decisiones y ejecutar acciones dirigidas a su pronta solución. Para comprender mejor la relevancia de tales decisiones y acciones es necesario conocer, previamente, el trámite que la burocracia estatal más regular hubiese seguido frente al mencionado pedido; es decir, un curso de acción con enfoque estrictamente procedimental que resultaba ajeno a la trascendencia y diversas implicancias, escenarios y actores propios de un caso cuyo principal protagonista era nada menos que un ex jefe de Estado. En aquel entonces, las dependencias operativas llamadas a intervenir conforme al procedimiento de extradición vigente hubiesen seguido los siguientes pasos<sup>15</sup>:

<sup>14</sup> Nota verbal 1915/LAC-SA.

<sup>15</sup> Jessie Trevejo, comunicación personal, 2012. Jessie Trevejo formó parte del equipo de abogados de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en junio de 2005.

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su Dirección General de Asuntos Legales, hubiese corrido traslado al Poder Judicial peruano del pedido de información complementaria presentado por el Gobierno de Japón. La preparación de las respuestas habría recaído, como de hecho ocurrió, en el magistrado supremo instructor de la Corte Suprema de la República que solicitó originalmente los dos pedidos de extradición que se presentaron a Japón<sup>16</sup>.
2. Las respuestas del magistrado supremo instructor habrían sido entregadas a la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, órgano que en la vía diplomática debía tramitar la documentación y disponer su envío a Japón. Antes de completar el trámite, esta misma oficina hubiese absuelto algunas consultas complementarias relativas a la nacionalidad de Fujimori.
3. Integradas las respuestas, estas habrían sido anexadas a una nota diplomática que formalizaría su entrega a Japón.
4. Absuelta la segunda solicitud de información complementaria, Japón hubiese continuado con la evaluación de las solicitudes de extradición presentadas por el Perú e incluso otras más, por ese entonces pendientes de presentar<sup>17</sup>. En todos los casos no se habría alterado el estado de incertidumbre frente a la efectiva resolución de los pedidos de extradición por parte de Japón, o a la probable presentación de sucesivos pedidos de información complementaria, escenario que a todas luces el Estado peruano no podía tolerar.

---

<sup>16</sup> El magistrado supremo instructor fue el entonces magistrado supremo provisional Luis Lecaros Cornejo.

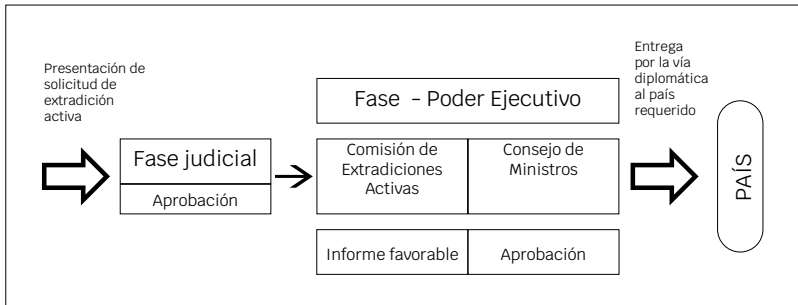
<sup>17</sup> Además de las dos solicitudes de extradición presentadas a Japón, hubo dos expedientes en proceso de traducción al japonés y otros cinco pendientes de traducir (Informe 003-CJI-2005. Primer balance de actividades de agosto de 2005).



Finalmente, el escenario fue otro; y, frente a la persistente incertidumbre y estado del procedimiento de extradición planteado ante el Gobierno de Japón en junio de 2005, se originó un marco de decisiones y acciones que en definitiva contribuyeron a superar las limitaciones de la burocracia formal con que hubiese sido encarado el procedimiento de extradición. No obstante, antes de redefinirse la estrategia de extradición, los pasos a seguir solo contemplaban el curso regular del procedimiento de extradición vigente. El Gráfico 1 muestra las fases de este procedimiento formal.

**Gráfico 1.** Procedimiento de extradición regulado por la Ley 24710 y su Reglamento

Extradición activa - Flujograma básico



Elaboración propia

Es en el contexto de presentación de los dos primeros pedidos de extradición que se registran los primeros esfuerzos y resultados del trabajo coordinado entre dos actores fundamentales del proceso: el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Procuraduría Ad Hoc Anticorrupción para los casos Fujimori y Montesinos. A través del trabajo desplegado por ambas dependencias, principalmente entre febrero de 2003 y octubre de 2004, pueden encontrarse los antecedentes directos del trabajo emprendido a partir de junio de 2005.

En aquel periodo antecedente, los principales gestores de este esfuerzo conjunto en el Poder Ejecutivo fueron el procurador ad hoc anticorrupción para los casos Fujimori y Montesinos, Luis Vargas Valdivia y los ministros de Relaciones Exteriores Allan Wagner Tizón (julio 2002-diciembre 2003) y Manuel Rodríguez Cuadros (diciembre 2003-julio 2005). Durante la gestión del primero, en febrero de 2003, se constituyó en la Cancillería el Grupo de Trabajo de Cooperación Judicial Internacional, bajo la dirección del embajador José Luis Pérez Sánchez-Cerro, cuya misión era contribuir con el proceso de extradición en curso<sup>18</sup>. Es necesario recordar algunos de los aportes e importantes logros de la labor realizada de modo coordinado por este grupo de trabajo y la Procuraduría Ad Hoc a cargo de Luis Vargas Valdivia; más aún cuando las bases del trabajo futuro surgen en dicho periodo antecedente.

En el plano jurídico debe destacarse la preparación y presentación de las dos solicitudes de extradición al Gobierno de Japón: la primera, en julio de 2003, por graves violaciones de derechos humanos atribuidas al expresidente Fujimori<sup>19</sup>; y, la segunda, en octubre de 2004, por delitos de corrupción<sup>20</sup>. También puede resaltarse el esfuerzo conjunto que permitió a representantes de ambas dependencias sustentar en Japón la primera solicitud de extradición ante representantes del Ministerio de Justicia y el Ministerio Público de ese país en febrero de 2004<sup>21</sup>. Del mismo modo, también en febrero de 2004, fue especialmente relevante que el Perú lograra que la Policía

---

<sup>18</sup> Informe de Función Proceso de extradición del ex Presidente Alberto Fujimori F. del 30 de enero de 2005.

<sup>19</sup> Se trata de los crímenes de Barrios Altos y La Cantuta, perpetrados entre 1991 y 1992 por el denominado Grupo Colina, comando de aniquilamiento integrado por personal en actividad del Ejército peruano.

<sup>20</sup> Por la entrega indebida de US\$ 15 millones a Vladimiro Montesinos a título de compensación por tiempo de servicios.

<sup>21</sup> Informe de Función Proceso de extradición del ex Presidente Alberto Fujimori F. del 30 de enero de 2005.